



NOTA DE PRENSA

EL SINDICATO USO ANDALUCÍA GANA LA PRIMERA SENTENCIA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ EN LA QUE SE RECONOCE EL ABONO DE SEXENIOS A UNA PROFESORA DE RELIGIÓN

- El importe de la condena asciende a 19.176,69 euros más intereses y recoge asimismo la obligatoriedad de regularizar el abono de los sexenios en nómina desde el presente mes
- Desde 2015, más de medio millar de profesores de Religión en toda Andalucía han conseguido sentencias a favor en su reclamación del abono de sexenios gracias a la intervención de USO y de sus servicios jurídicos
- No es la primera vez que este sindicato consigue por vía judicial el reconocimiento de derechos para este colectivo del ámbito de la enseñanza. En 1998 consiguió el reconocimiento de relación laboral –que permitió que se formalizaran contratos y se equipararan con los interinos– o la reclamación de los trienios
- Como referencia en la lucha por los derechos del profesorado de Religión, desde USO Andalucía también se está trabajando para atajar el desfase entre el tiempo trabajado y reconocido a efectos de antigüedad y el tiempo cotizado para el cálculo de la jubilación

Cádiz, 22 de junio de 2023.- La Federación de Enseñanza de la Unión Sindical Obrera de Andalucía (USO Andalucía) ha conseguido la primera sentencia a favor en la provincia de Cádiz en la que se reconoce el abono de sexenios a una profesora de Religión. El importe de la condena asciende a 19.176,69 euros más intereses y recoge asimismo la obligatoriedad de regularizar el abono de los sexenios en nómina desde el presente mes.

“Nuestro sindicato ha sido y es uno de los más activos en la reclamación de derechos para el profesorado de Religión desde hace 30 años. Y lo que es mejor aún: uno de los que consigue mayores logros para los trabajadores y trabajadoras, tal y como reconoce

esta nueva sentencia”, sostiene María de la Paz Agujetas, secretaria general de la Federación de Enseñanza de USO Andalucía”.

Desde 2015, más de medio millar de profesores de esta asignatura en toda Andalucía han conseguido sentencias a favor en su reclamación del abono de sexenios gracias a la intervención de USO y de sus servicios jurídicos. El caso de Cádiz, el abogado que ha llevado el caso ha sido Santiago Macías Gaitán.

No es la primera vez que este sindicato consigue por vía judicial el reconocimiento de derechos para este colectivo del ámbito de la enseñanza. El reconocimiento por parte de los tribunales de la existencia de relación laboral, en 1998 (lo que después dio lugar a que, en enero de 1999, se formalizaran contratos y se equipararan con los interinos) o la sentencia de la Audiencia Nacional sobre la reclamación de los trienios, consolidada de forma automática en la nómina ordinaria de cada mes, en 2013, han sido algunos de los grandes logros de USO Andalucía con el profesorado de Religión.

Respecto al reconocimiento de sexenios, desde este sindicato se viene reclamando de forma insistente que el derecho conseguido por sentencia se regule por normativa y no se tenga que estar recurriendo constantemente a los tribunales, ya que se tienen que seguir presentando demandas individuales. “Hasta ahora se han ganado todas, siempre y cuando el profesor haya superado los seis años de actividad y las 100 horas de perfeccionamiento”, destaca Agujetas.

Como referencia en la lucha por los derechos del profesorado de Religión, desde USO Andalucía también se está trabajando con el objetivo de solventar otra situación de injusticia a la que se enfrentan muchos de estos profesores una vez que concluyen su vida laboral: el desfase entre su tiempo trabajado y reconocido a efectos de antigüedad y el tiempo cotizado, por lo que al no tenerse en cuenta, todos esos años trabajados para el cálculo de la jubilación, tienen que jubilarse más tarde.

“Ante esta injusta e indeseable situación, por ahora sólo podemos acudir, una ocasión más, a la vía judicial. A lo largo de estos años han sido ya muchos los compañeros y compañeras que han podido ver reconocidos sus derechos a una pensión justa, mediante sentencia judicial posteriormente a su jubilación, por lo que reclamamos a la administración que evite tener que recurrir a los tribunales y dé carta de naturaleza a lo que ya consigue USO ante la justicia: el reconocimiento de todo el tiempo de antigüedad laboral como cotizado”,

Esta anómala situación tan sólo afecta al profesorado de los CEIP, que como es bien sabido, aún depende de la administración del Estado. Una situación anacrónica sobre la que este sindicato también ha venido realizando múltiples iniciativas para solicitar su transferencia a la Junta de Andalucía, para que así tengan los mismos derechos que el resto de sus compañeros de claustro docente.

Para más información:

Gabinete de comunicación de FeUSO Andalucía: Tomás Muriel (605 603 382)